

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del DNI.
 - Documentación acreditativa de ser natural de Cantabria o residir en esta Comunidad según condiciones recogidas en la Base cuarta.
 - Certificado del expediente académico con calificaciones y fotocopia compulsada del título correspondiente o en su defecto, justificación del pago de los derechos de expedición de la titulación requerida
 - Declaración responsable de renuncia a otras becas, remuneraciones o ayudas de carácter público o privado, en el caso de ser seleccionado, así como de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración u Organismo Público como consecuencia de expediente disciplinario.
 - Currículo vital del solicitante con los documentos acreditativos de los méritos alegados.
 - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
 - Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social expedidas por la autoridad competente. Si el solicitante no está sujeto a obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ni está inscrito como empresa en la Seguridad Social o en alta en el régimen especial correspondiente, bastará con la presentación de una declaración responsable en la que se haga constar dicha circunstancia, conforme al modelo incluido en el anexo II.
- Asimismo declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria y la resolución de la misma.

En ..., a ... de ... de 2009.

Fecha y firma

ANEXO II

Yo, D. ..., con DNI ... Declaro de forma responsable hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En ... a ... de ... de 2009

Fdo.:

09/16275

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Información pública de expediente para línea de baja tensión para acometida de tres cabañas en la localidad de Linto en el término municipal de Miera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por E-ON ESPAÑA, para línea de baja tensión pura acometida de tres cabañas en la localidad de Linto en el término municipal de Miera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Miera, 23 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.

09/14695

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Notificación de providencia de Alcaldía

Habiéndose intentado la notificación que se relaciona a continuación, y siendo devuelta por el Servicio de Correos por «ausente reparto mediante notificación administrativa», por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la persona que se relaciona a continuación el siguiente acto:

Expediente: 819/2009.

Interesado: Herederos de Ramón González Cuevas.

Último domicilio conocido: Barrio La Serna 77. 39538 Helguera.

Acto a notificar: Providencia de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2009 (Disciplina Urbanística).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberá comparecer el interesado en la oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/15978

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-52, en Soto de la Marina, expediente número 53/34/08.

Por resolución de la alcaldía de fecha 22 de octubre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UE-52 en Soto de la Marina, promovido por «VALLE DE LIENCRES, S.L.» con domicilio en la calle San José, número 9 de Santander y CIF B-39327325 y presentado en las oficinas municipales con fecha 19 de octubre de 2009 (RE 9645).

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el art. 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 38 del RGU, por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/16260

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de casa en suelo no urbanizable, en Secadura, para establecimiento de hospedaje rural.

Por don Manuel Javier Salvarrey Arredondo, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la rehabilitación de un inmueble sito la parcela 16, del polígono 18, en Campo la Cruz (Sacadura), para establecimiento de hospedaje rural.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.